AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA LLAVE EN MANO No. LP-001-2026

EL Municipio de Albania, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación, para seleccionar a través de la modalidad **Licitación Publica Llave en Mano** a los proveedores para el contrato cuyo objeto es la **"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE CANOAS Y CHEBRE DEL MUNICIPIO DE ALBANIA – SANTANDER"**

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso:

1. La Alcaldía Municipal de Albania (Santander) atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Cra 2 A N° 1 Lote 1 Manzana A, Oficina Secretaria de Planeación del municipio de Albania Santander de lunes a jueves: 8:00 a.m. a 12:00m - 2:00 p.m. a 6:00 p.m., viernes de 7:00 am a 4:00 p.m. La correspondencia electrónica debe enviarse al correo electrónico oficinadecontratacion@albania-santander.gov.co y el horario permitido es hasta las 11:59 p.m.

1. El objeto del Proceso de Contratación es la **"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE CANOAS Y CHEBRE DEL MUNICIPIO DE ALBANIA – SANTANDER"** El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
721015	Servicio de apoyo para la construcción
721029	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
721415	Servicio de preparación de tierras
721511	Servicios de construcción de plomería
721519	Servicio de albañilería y mampostería
721527	Servicios de instalación y reparación de concreto
801016	Gerencia de proyectos
811015	Ingeniería civil y arquitectura
831015	Servicios de acueducto y alcantarillado

2. La modalidad de selección el proveedor es por Licitación Pública.

Dirección: Cra. 2 A N° 1 Lote 1 Manzana A
Código postal: 68453 - Teléfono 320 853 5118
Correo electrónico: alcaldia@albania-santander.gov.co

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de obra, cuyo valor según se puede deducir del análisis de mercado realizado para tal fin; la modalidad de selección que corresponde para la presente convocatoria pública, es la de **LICITACIÓN PÚBLICA**, según lo estipulado en el numeral 1, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, decreto 342 de 2019, y principios de contratación contenidos en la Ley 80 de 1993, titulado – De la estructura de los procedimientos de selección-, en su Parágrafo Único define la licitación pública, como el procedimiento mediante el cual la entidad estatal formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y seleccione entre ellas la más favorable.

En ese orden de ideas y atendiendo a que el Estatuto de Contratación, prevé la licitación pública como la generalidad a ser aplicada en las contrataciones del Estado, salvo algunas excepciones las cuales se encuentran taxativamente descritas en la misma ley y, que el presente proyecto persigue la ejecución de una obra civil; se colige, que la modalidad de selección del futuro contratista, corresponde a la Licitación Pública.

La norma que soporta la modalidad del proceso selección de contratista que nos ocupa, es el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que a la letra dice: "*De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

Cuando la Entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento."

Igualmente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe determinar la oferta más favorable para el caso de licitación teniendo en cuenta: *"a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio."*

El Artículo 1° de la ley 1882 de 2018 adicionó los parágrafos 2° y 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. La adición se concretó básicamente en el siguiente esquema para los procesos de licitación pública para seleccionar contratistas de obra.

Las normas que se aplican para el proceso de contratación a realizar son:

- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011

Dirección: Cra. 2 A N° 1 Lote 1 Manzana A
Código postal: 68453 - Teléfono 320 853 5118
Correo electrónico: alcaldia@albania-santander.gov.co

- Ley 361 de 1997
- Ley 590 de 2000
- Ley 816 de 2003
- Decreto 4170 de 2011
- Decreto 019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 1682 de 2013
- Ley 1882 de 2018
- Ley 2069 de 2020
- Decreto 399 de 2021
- Decreto 1860 de 2021
- Las demás que regulen o modifiquen el proceso de selección.

El Municipio tiene las siguientes cuantías contractuales

CUANTÍAS CONTRACTUALES 2026			
CUANTÍA	**SMLMV**	**SALARIO 2026**	**CUANTÍA 2026**
Mínima	28	$1.750.905,00	$49.025.340,00
Menor	280		Hasta $490.253.400,00
Mayor	>280		>$490.253.400,00

El Presupuesto Oficial para el presente proceso es la suma de **MIL TREINTA Y UN MILLONES DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS CON OCHO CENTAVOS MCTE ($1.031.017.306,08),** equivalente a 588.85 SMMLV**.** Valor que corresponde a un presupuesto superior de la menor cuantía, es decir $490.253.400,00 por lo tanto, el presente proceso según el presupuesto y disponibilidad será una Licitación de obra pública.

3. El plazo para la ejecución de los trabajos objeto del presente proceso de licitación pública se fija en OCHO (8) MESES, contados a partir de la fecha en que se firme el acta de inicio, una vez se hayan cumplido los requisitos de ejecución del contrato previstos en el inc. 2º del art. 41 de la L.80/93, modificado por el artículo 23 de la ley 1150/07, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015. El acta de inicio se hará constar por escrito con la firma de las partes.

4. La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación es hasta la fecha señalada en el cronograma. Las ofertas deben presentarse personalmente en la ventanilla única de la secretaria de Planeación.

5. El valor estimado del contrato corresponde a la suma de: **MIL TREINTA Y UN MILLONES DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS CON OCHO CENTAVOS MCTE ($1.031.017.306,08),** equivalente a 588.85 SMMLV.

6. Al presente Proceso de Contratación le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

Dirección: Cra. 2 A N° 1 Lote 1 Manzana A
Código postal: 68453 - Teléfono 320 853 5118
Correo electrónico: alcaldia@albania-santander.gov.co

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SÍ	$116.384.1583.000	-	NO
	México	-	-	-	-
	Perú	SÍ	$116.384.1583.000	-	NO
Canadá		-	-	-	-
Chile		SÍ	$16.081.602.000	-	NO
Corea		-	-	-	-
Costa Rica		SÍ	$16.389.628.000	-	NO
Estados Unidos		-	-	-	-
Estados AELC		SÍ	$21.301.857.000	-	NO
México		-	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	-	-	-	-
	Guatemala	SÍ	Corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	-	SÍ
	Honduras	-	-	-	-
Unión Europea		SÍ	$21.493.810.000	-	NO

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

7. La presente convocatoria debido a su cuantía, no será limitada a Mipyme.

8. En el Proceso de Contratación No. LP-001-2026 pueden participar personas naturales o jurídicas o consorcio o unión temporal.

9. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

10. El cronograma del proceso es el contenido en el Anexo 2 – Cronograma.

11. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP, www.contratos.gov.co, y además en la sede principal de la Alcaldía Municipal de Albania.

Dirección: Cra. 2 A N° 1 Lote 1 Manzana A
Código postal: 68453 - Teléfono 320 853 5118
Correo electrónico: alcaldia@albania-santander.gov.co

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Se firma en Albania – Santander, en el mes de octubre de 2026.

ANDRÉS JAVIER CARRILLO PINEDA
Alcalde Municipal

Proyectó: Irene E. Abril R- Profesional de apoyo
Revisó: Camila A. Murillo Ortegón – secretaria de Planeación
Revisó aspectos Jurídicos: Laura G Sánchez

Dirección: Cra. 2 A N° 1 Lote 1 Manzana A
Código postal: 68453 - T
Correo electrónico: alcaldia@